



COMISIÓN ESTATAL
CONTRA LA VIOLENCIA,
EL RACISMO, LA XENOFOBIA
Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE

Sr. Presidente de la
LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL - "LaLiga"
Calle Torrelaguna, 60
28043 Madrid

Consejo Superior de Deportes
Registro General del Consejo
C/ Martín Fierro 5
28040 Madrid
Teléfono: 91 500 10 10 / 91 500 10 20
Fax: 91 500 10 30

Mediante escrito de 3 de octubre de 2017 la Comisión Permanente de la Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte (en adelante, la Comisión), comunicó a esa Liga Nacional de Fútbol Profesional – LaLiga, el *"Listado provisional clubes a los que se ha comunicado que los antedecentes de los grupos de sus seguidores que se indican les hacen merecedores de la consideración de grupos que ha incumplido con la Ley 19/2007, a 28 de septiembre de 2017."* Aquella comunicación se realizaba tanto a los efectos de su conocimiento por LaLiga, como para que trasladasen a todos los clubes incluidos en su ámbito de competencia que, cuando reciban como visitantes a dichos equipos, no permitan ningún tipo de promoción o apoyo y, en especial, la exhibición de pancartas de los grupos identificados.

Este listado provisional, como también se decía, se revisaría y/o ampliaría periódicamente, y mediante escrito de 24 de mayo de 2018 se efectuó una modificación (incluyendo a dos clubes y sus correspondientes grupos incumplidores).

La Comisión ha continuado realizando las revisiones y actuaciones de comprobación (propuestas de sanción, informes de distintas entidades, resoluciones judiciales, declaraciones institucionales, etc.) en reunión de 22 de noviembre de 2018, ha acordado modificar dicho listado provisional a efectos de incluir a tres clubes y sus correspondientes grupos incumplidores a los clubes, y excluir de la misma a un grupo de seguidores del Málaga C.F., SAD.

La Comisión ha acordado comunicarle lo anterior, a los mismos efectos de los escritos anteriores, acompañándole, como anexo, el citado listado de clubes actualizado a fecha de 8 de noviembre de 2018.

Lo que le comunico sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta según dispone el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Madrid, 23 de noviembre de 2018

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESTATAL CONTRA LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA
XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE,

Mauro Sanz Vázquez

Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte
Consejo Superior de Deportes C/ Martín Fierro 5. 28040 Madrid
comision.vrxid@csd.gob.es



CSV : GEN-1b8a-63c2-e4f7-e11d-4c1c-cef1-5b77-1aac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MAURO SANZ VAZQUEZ | FECHA : 26/11/2018 12:12 | Sin acción específica





COMISIÓN ESTATAL
CONTRA LA VIOLENCIA,
EL RACISMO, LA XENOFOBIA
Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE

Anexo.

Listado provisional clubes a los que se ha comunicado que los antecedentes de los grupos de sus seguidores que se indican les hacen merecedores de la consideración de grupos que ha incumplido con la Ley 19/2007, a 22 de noviembre de 2018.

Club/SAD	Nombre grupo
ELCHE CLUB DE FÚTBOL SAD	Jove Elx
REAL ZARAGOZA SAD	Avispero
REAL ZARAGOZA SAD	Ligallo Fondo Norte
DEPORTIVO ALAVÉS SAD	Iraultza
MÁLAGA C.F., SAD	Frente Bokerón
SEVILLA F.C., SAD	Biris-Biris Norte
R.C. DEPORTIVO LA CORUÑA SAD	Riazor Blues
C. ATLÉTICO DE MADRID, SAD	Frente Atlético
CLUB ATLETICO OSASUNA	Indar Gorri
REAL SPORTING DE GIJÓN SAD	Ultra Boys-Ultraboys
ATHLETIC CLUB	Herri Norte Taldea-Herri Norte-HNT
REAL OVIEDO SAD	Symmachiarri

